



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1064

RADICADO N°. 2020-00214-00

Incorpórese al expediente solicitud de emplazamiento elevada por la parte demandante en virtud de la notificación practicada al demandado con resultado negativo, la cual no será atendida hasta tanto no se cumpla con la carga impuesta mediante auto de fecha 29 de junio del año en curso, correspondiente a presentarse un nuevo poder en los términos del artículo 74 del C.G.P. o artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de treinta (30) días, so pena de darse aplicación al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML